

1 **SESIÓN ORDINARIA N° 57-2021**

2 Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número cincuenta y siete – dos mil veintiuno, celebrada
 3 el seis de setiembre de dos mil veintiuno, de forma virtual según Acuerdo N° 630-2020 de la S.O.
 4 42-2020 del 13 de julio 2020, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente
 5 asistencia: **Regidores Propietarios:** Gilbert Acuña Cerdas (**Presidente**), Raquel González Arias
 6 (**Vicepresidente**), Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa
 7 Bolaños. **Regidores Suplentes:** María Felicia Valerio Madrigal, Minor Bolívar Orozco Valerio,
 8 Leidy Arguedas Fonseca, Marcela Cristina Guzmán Calderón, Marco Vinicio Ramírez Villalobos,
 9 **Síndicos Propietarios:** José David Mena Zúñiga, Francisco Javier Madrigal Madrigal, Walter
 10 Lara Carrillo, Luis Alberto Acuña Cerdas. **Síndicos Suplentes:** María Isabel Rodríguez González,
 11 Maricel Calvo Salas, Hellen de los Ángeles León Cortés, Fátima Fainiery Alvarado Montoya.
 12 **Personal Administrativo; Alcaldesa:** Lidieth Hernández González. **Secretaria del Concejo**
 13 **Municipal:** Marta Vega Carballo. **Funcionarios Municipales:** Licda. Paula Solorzano Sancho
 14 Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social. -----

15 **ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA**

16 - Acta Sesión Extraordinaria N°52-2021 del 12 de agosto de 2021. -----

17 **ACUERDO N. 907-2021:** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

18 Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°52-2021 del 12 de agosto de 2021, con las
 19 correcciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Gilbert Acuña Cerdas,
 20 Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Eladio Azofeifa
 21 Bolaños **Se declara acuerdo por unanimidad**

22 - Acta Sesión Ordinaria N°56-2021 del 30 de agosto de 2021. -----

23 **ACUERDO N. 908-2021:** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

24 Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°56-2021 del 30 de agosto de 2021, con las correcciones
 25 solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Gilbert Acuña Cerdas, Raquel
 26 González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Eladio Azofeifa Bolaños **Se**
 27 **declara acuerdo por unanimidad**

28 **ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----

29 1.- Oficio SC-0600-2021 de la Municipalidad de Siquirres donde se aprueba la moción de la
 30 Regidora Yoxana Stevenson Simpson referente a “Voto de repudio y censura contra el irrespeto y

1 discriminación para con la Etnia y Cultura afrodescendiente”.

2 **ACUERDO N. 909-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

3 **Considerando**

4 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio SC-0600-2021, de fecha Siquirres viernes 27 de
5 agosto del 2021, suscrito por MSc. Dinorah Cubillo Ortiz Secretaria Concejo Municipal de la
6 Municipalidad de Siquirres, mediante el cual comunica de la Sesión Extraordinaria N°032
7 celebrada el jueves 26 de agosto 2021, a las dieciséis horas, de forma virtual por el Concejo
8 Municipal de Siquirres, en el Artículo V, inciso 1), Acuerdo 1747, se conoció y aprobó “[...]”
9 Declarar el repudio y la censura por este Concejo Municipal en contra de manifestaciones verbales
10 o de cualquier tipo, que se promuevan en contra del respeto y dignidad de la etnia y cultura
11 afrodescendiente; expresados por ciudadanos siquirreños, independientemente de si forman parte
12 o no del Gobierno Municipal.”

13 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

14 1.- Declarar de conocimiento el oficio SC-0600-2021, de fecha Siquirres viernes 27 de agosto del
15 2021, suscrito por MSc. Dinorah Cubillo Ortiz Secretaria Concejo Municipal de la Municipalidad
16 de Siquirres, mediante el cual comunica de la Sesión Extraordinaria N°032 celebrada el jueves 26
17 de agosto 2021, a las dieciséis horas, de forma virtual por el Concejo Municipal de Siquirres, en
18 el Artículo V, inciso 1), Acuerdo 1747.

19 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
20 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
21 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

22 2.- Oficio DGT-989-2021 del Ministerio de Hacienda donde remiten ampliación de plazo de los
23 transitorios I y II de la Resolución DGT-R-015-2021, sobre el suministro de información de las
24 Municipalidades y Concejos de Distrito.

25 **ACUERDO N. 910-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

26 **Considerando**

27 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio DGT-989-2021, de fecha San José, 1 de septiembre
28 del 2021, suscrito por Carlos Vargas Durán Director General de Tributación, del Ministerio de
29 Hacienda, remitido a señor (a) Alcalde y Vice Alcalde Intendente de Concejos de Distrito; donde
30 remiten ampliación de plazo de los transitorios I y II de la Resolución DGT-R-015-2021, por un

S.O. 57-2021, 06 de setiembre de 2021

- 1 mes adicional, información solicitada a las Municipalidades y Concejos de Distrito.-----
- 2 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:
- 3 1.- Trasladar el oficio DGT-989-2021 de fecha San José, 1 de septiembre del 2021, suscrito por
- 4 Carlos Vargas Durán Director General de Tributación del Ministerio de Hacienda, a la Alcaldesa
- 5 Lidieth Hernández González, para que en su condición de Jefe de las dependencias municipales,
- 6 proporcione el trámite correspondiente al oficio de referencia.
- 7 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
- 8 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
- 9 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**
- 10 3.- Oficio DE-E-211-09-2021 de la UNGL relacionado con la presentación en la Asamblea
- 11 Legislativa del proyecto, expediente el número 22.670 denominado: "Segunda ley especial para la
- 12 transferencia de competencias: atención plena y exclusiva del equipamiento e infraestructura
- 13 educativa".
- 14 **ACUERDO N. 911-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:
- 15 **Considerando**
- 16 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio DE-E-211-09-2021 de fecha San José, 01 de
- 17 septiembre de 2021, suscrito por MBA. Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva de la UNGL,
- 18 remitido a señores (as) Alcaldías Municipales e Intendencias Municipales Concejos Municipales
- 19 y Concejos Municipales de Distrito Municipalidades del país, mediante el cual comunican "[...]
- 20 *la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) entregó al Presidente de la Comisión de Asuntos*
- 21 *Municipales, diputado Daniel Ulate, el proyecto de ley que hoy lleva por expediente el número*
- 22 *22670 denominado: "SEGUNDA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE*
- 23 *COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DEL EQUIPAMIENTO E*
- 24 *INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (...)* Se adjunta el texto base del proyecto de ley para su
- 25 lectura y revisión".
- 26 II.- Que una vez en la corriente legislativa, atendiendo la Legalidad vigente el Concejo Municipal,
- 27 recibirá solicitud de criterio del proyecto de cita.
- 28 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:
- 29 1.- Declarar de conocimiento el oficio DE-E-211-09-2021 de fecha San José, 01 de septiembre de
- 30 2021, suscrito por MBA. Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva de la UNGL, remitido a

S.O. 57-2021, 06 de setiembre de 2021

1 señores (as) Alcaldías Municipales e Intendencias Municipales Concejos Municipales y Concejos
2 Municipales de Distrito Municipalidades del país, mediante el cual comunican “[...] *la Unión*
3 *Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) entregó al Presidente de la Comisión de Asuntos*
4 *Municipales, diputado Daniel Ulate, el proyecto de ley que hoy lleva por expediente el número*
5 *22670 denominado: "SEGUNDA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE*
6 *COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DEL EQUIPAMIENTO E*
7 *INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (...).*

8 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
9 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
10 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

11 **4.-** Oficio CCDRSIH-ADM-036-2021 del Comité de Deportes y Recreación San Isidro, donde dan
12 cumplimiento al acuerdo N° 879-2021 notificado mediante oficio MSIH-CM-SCM-502-2021 en
13 el marco del estudio de Auditoría Nro. AI-E-3-2021.

14 **ACUERDO N. 912-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

15 **Considerando**

16 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio CCDRSIH-ADM-036-2021, de fecha 02 setiembre
17 del 2021, suscrito por la señora Bárbara Cabrera Ramírez, administradora del Comité Cantonal de
18 Deportes y Recreación San Isidro Heredia, mediante el cual tramitan cumplimiento al acuerdo N°
19 879-2021, del Concejo Municipal, notificado mediante oficio MSIH-CM-SCM-502-2021, en el
20 marco del Estudio de Auditoría Nro. AI-E-3-2021, indican que se cumplió en tiempo y forma con
21 los requerimientos iniciales solicitados por la Auditoría Interna.

22 **Por tanto:** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

23 1.- Comunicar a la señora Bárbara Cabrera Ramírez, administradora del Comité Cantonal de
24 Deportes y Recreación San Isidro Heredia, que el Concejo Municipal conoció en la Sesión
25 Ordinaria No 57-2021 del 06 de setiembre del 2021, el oficio CCDRSIH-ADM-036-2021, de fecha
26 02 setiembre del 2021.

27 2.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunique el presente
28 acuerdo con copia del oficio CCDRSIH-ADM-036-2021, de fecha 02 setiembre del 2021 suscrito
29 por la señora Bárbara Cabrera Ramírez, administradora del Comité Cantonal de Deportes y
30 Recreación San Isidro Heredia, a la Jefa de la Auditoría Interna señora Sheirys Villalobos Campos,

S.O. 57-2021, 06 de setiembre de 2021

1 para lo correspondiente en el marco del Estudio de Auditoría Nro. AI-E-3-2021.-----
2 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
3 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
4 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

5 **5.-** Oficio CCDRSIH-ADM-082-2021 del Comité de Deportes y Recreación San Isidro donde
6 remiten el Acuerdo N°502-2021 tomado por la Junta Directiva en Sesión Extraordinaria No 47-
7 2021 celebrada el 02-09-2021.

8 **ACUERDO N. 913-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

9 **Considerando**

10 I.- Que se tramita al Concejo Municipal, oficio CCDRSIH-ADM-082-2021 de fecha 03 setiembre
11 del 2021, suscrito por la señora Carol Vega Ávila, secretaria de la Junta Directiva del Comité de
12 Deportes y Recreación San Isidro Heredia, mediante el cual comunica el Acuerdo N°502-2021,
13 adoptado por la Junta Directiva de dicho Órgano, en la Sesión Extraordinaria No 47-2021
14 celebrada el 02-09-2021, en síntesis: que la administración del CCDRSIH, cumplió en tiempo con
15 los requerimientos solicitado por la Auditora Interna Sheirys Villalobos Campos, en el trámite de
16 la Auditoría Nro. AI-E-3-2021, no obstante se solicitó un informe adicional de un control que no
17 se realizaba para periodos anteriores 2018, 2019 y 2020; que en el proceso de preparar la
18 información requerida por la Auditoría, se ha recibido comunicación del ICODER, para iniciar
19 con lo concerniente a los Juegos Nacionales del 2021, con fechas límites para la inscripción, lo
20 cual obliga a acelerar procesos de Juegos Nacionales, adicional refieren el trámite de elaboración
21 y aprobación del presupuesto y procesos de contratación, lo anterior como justificación de solicitud
22 ante la Auditoría Interna, de ampliación del plazo para presentar la información solicitada por la
23 Auditora para el Estudio de Auditoría Nro. AI-E-3-2021.

24 II.- Que la competencia para analizar, evaluar y ampliar el plazo para la presentación de
25 información requerida por la Auditoría Interna en el Estudio de Auditoría Nro. AI-E-3-2021, es de
26 la Auditora Interna Sheirys Villalobos Campos.

27 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

28 1.- Comunicar a la Junta Directiva del CCDRSIH, que el Concejo Municipal conoció en la Sesión
29 Ordinaria No 57-2021 del 06 de setiembre del 2021, el oficio CCDRSIH-ADM-082-2021 de fecha
30 03 setiembre del 2021, suscrito por la señora Carol Vega Ávila, secretaria de la Junta Directiva de

1 dicho Órgano.-----

2 2.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunique el presente
3 acuerdo con copia del oficio CCDRSIH-ADM-082-2021 de fecha 03 setiembre del 2021, suscrito
4 por la señora Carol Vega Ávila, secretaria de la Junta Directiva de dicho Órgano a la Jefa de la
5 Auditoría Interna Sheirys Villalobos Campos, para el análisis y evaluación de la solicitud de
6 ampliar el plazo para la presentación de información requerida por la Auditoría Interna, en el
7 Estudio de Auditoría Nro. AI-E-3-2021

8 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
9 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
10 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

11 6.- Oficio Nro. MSIH-CM-AI-91-2021 de la Auditoría Interna Sheirys Villalobos Campos,
12 referente a la Evaluación del desempeño año 2019. Acuerdo del Concejo Municipal N°760-2021
13 adoptado en Sesión Ordinaria N° 48-2021 del 27 de julio 2021 y notificado el 03 de agosto 2021
14 mediante oficio MSIH-CM-SCM-436-2021.

15 **ACUERDO N. 914-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

16 **Considerando**

17 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio Nro. MSIH-CM-AI-91-2021, de fecha 02 de
18 setiembre del 2021, suscrito de la Auditora Interna Sheirys Villalobos Campos, referente a la
19 Evaluación del desempeño año 2019; Indica “[...] *Se recibe el Acuerdo del Concejo Municipal*
20 *N°760-2021 adoptado en Sesión Ordinaria N° 48-2021 del 27 de julio 2021 en respuesta al oficio*
21 *N° MSIH-CM-AI-49-2020, de fecha 30 de junio del 2020 de la auditoría interna donde presenta*
22 *disconformidad a la evaluación del desempeño. Asimismo, se recibe el 1 de setiembre el*
23 *formulario firmado del nuevo resultado de la Evaluación del Desempeño de junio a diciembre*
24 *2019. El formulario se aplica en general al grupo de Dirección. Señala el Acuerdo del Concejo*
25 *Municipal un resultado de la Evaluación del Desempeño con una Calificación obtenida de 153=*
26 *Muy bueno (...)* Por último, al haber transcurrido más de un año para conocer los criterios que
27 llevaron a ese resultado se pierde la finalidad de este instrumento de medición, existe un
28 reglamento que cumplir y que invita a la participación de la persona funcionaria en la discusión
29 de su evaluación con el fin de propiciar las mejoras de los servicios”

30 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1 1.- Comunicar a la Auditora Interna Sheirys Villalobos Campos, que el Concejo Municipal,
2 conoció en la Sesión Ordinaria No 57-2021, de fecha 06 setiembre del 2021, el oficio Nro. MSIH-
3 CM-AI-91-2021 de fecha 02 de setiembre del 2021; Asunto: Evaluación del Desempeño de la
4 Auditora Municipal.

5 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
6 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
7 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

8 7.- Oficio CDSFSIH-15-2021 del Concejo Distrito San Francisco donde se informa sobre el
9 cambio en los días para realizar las sesiones: Sesiones Ordinarias los primeros martes de cada mes
10 a las 7:00 p.m.; Sesiones Extraordinaria los terceros martes de cada mes a las 7:00 p.m.

11 **ACUERDO N. 915-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

12 **Considerando**

13 I.- Que se tramita al Concejo Municipal, oficio CDSFSIH-15-2021, de fecha San Francisco 3 de
14 setiembre de 2021, suscrito por José David Mena Zúñiga Síndico Propietario, del Concejo Distrito
15 San Francisco; mediante el cual remite transcripción del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria
16 14-2021 del miércoles 1 de setiembre de 2021, para realizar las sesiones: Sesiones Ordinarias los
17 primeros martes de cada mes a las 7:00 p.m.; Sesiones Extraordinaria los terceros martes de cada
18 mes a las 7:00 p.m.

19 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

20 1.- Comunicar al señor José David Mena Zúñiga Síndico Propietario del Concejo Distrito San
21 Francisco; que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, conoció en Sesión Ordinaria No
22 57-2021, de fecha 06 setiembre del 2021; el oficio CDSFSIH-15-2021 de fecha San Francisco, 3
23 de setiembre de 2021 del Concejo Distrito San Francisco; mediante el cual remite transcripción
24 del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 14-2021 del miércoles 1 de setiembre de 2021, donde
25 se indica horario de las sesiones: Sesiones Ordinarias los primeros martes de cada mes a las 7:00
26 p.m.; Sesiones Extraordinaria los terceros martes de cada mes a las 7:00 p.m.

27 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
28 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
29 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

30 -----

1 **8.-** Correo de la Comisión de Asuntos Culturales, donde se presenta la logística para la celebración
2 de la Sesión de Día del Niño y Niña, para conocimiento del honorable Concejo Municipal.

3 **ACUERDO N. 916-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

4 **Considerando**

5 I.- Que se tramita al Concejo Municipal por la Comisión de Asuntos Culturales, en lo referente a
6 la Sesión Extraordinaria, para celebrar el día de los niños y niñas, el día 09 de setiembre de 2021,
7 los roles de los niños y niñas y el orden del día y registro de los centros educativos participantes.

8 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

9 1.- Declarar de conocimiento, los roles de los niños y niñas, para la Sesión Extraordinaria del día
10 09 de setiembre del 2021, para la celebración del día del Niño y la Niña.

11 2.- Declarar de conocimiento los Centros Educativos del Cantón participantes.

12 3.- Aprobar el Orden del día indicado para la Sesión Extraordinaria del día 09 de setiembre del
13 2021, para la celebración del día del Niño y la Niña;

14 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
15 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
16 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

17 **9.- Expedientes Legislativos:**

- 18 • Expediente N° 22.175 “Ley para incentivar el turismo en los Parques Nacionales”

19 **ACUERDO N. 917-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

20 **Considerando**

21 I.- Que se tramita al Concejo Municipal con instrucciones de la señora Presidenta de la Comisión
22 Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, Diputada Ana Lucía Delgado Orozco, consulta
23 del Expediente N° 22.175, “Ley para incentivar el turismo en los Parques Nacionales” el cual se
24 adjuntó.

25 II.- Que el objeto de la Ley es modificar el párrafo primero del transitorio IX del título V, capítulo
26 I, de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635, de 3 de diciembre de 2018,
27 para que se lea: “[...] *TRANSITORIO IX- Los servicios turísticos prestados por quienes se*
28 *encuentren debidamente inscritos ante el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y la venta de*
29 *entradas a todos los Parques Nacionales del país, estarán exentos del impuesto sobre el valor*
30 *agregado durante los dos primeros años de vigencia de la presente ley.*”

1 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

2 1.- Comunicar a la señora Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos
3 Hacendarios, Diputada Ana Lucía Delgado Orozco, que el Concejo Municipal de San Isidro de
4 Heredia, no tiene observaciones al texto del Expediente N° 22.175, “Ley para incentivar el turismo
5 en los Parques Nacionales”.

6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
7 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
8 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

- 9 • Expediente N° 22.133 “Reforma al inciso b) del artículo 5 de la Ley orgánica del Consejo
10 Nacional de Producción, Ley N° 2035, de 17 de julio de 1956 y sus reformas”

11 **ACUERDO N. 918-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

12 **Considerando**

13 I.- Que se tramita al Concejo Municipal con instrucciones del señor Diputado Melvin Nuñez Piña,
14 Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, consulta de criterio
15 al proyecto del ley Expediente N° 22.133 “Reforma al inciso b) del artículo 5 de la Ley orgánica
16 del Consejo Nacional de Producción, Ley N° 2035, de 17 de julio de 1956 y sus reformas”.

17 II.- Que el proyecto de ley tiene como objetivo, la reforma al inciso b) del artículo 5 de la Ley
18 Orgánica del Consejo Nacional de Producción, Ley N° 2035, a fin de facultar, expresamente al
19 CNP, para que en sus bienes inmuebles se puedan realizar actividades comerciales como ferias del
20 agricultor y actividades accesorias.

21 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

22 1.- Comunicar al Diputado Melvin Nuñez Piña, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria
23 de Asuntos Agropecuarios, que el Concejo Municipal, de San Isidro de Heredia, no tiene
24 observaciones al texto del Proyecto de Ley N° 22.133 “Reforma al inciso b) del artículo 5 de la
25 Ley orgánica del Consejo Nacional de Producción, Ley N° 2035, de 17 de julio de 1956 y sus
26 reformas”.

27 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
28 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
29 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

30 -----

- Expediente N°22.520 “Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica”.

ACUERDO N. 919-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita al Concejo Municipal, con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración y en virtud de la moción aprobada en sesión 8, solicitud de criterio en relación con el proyecto N°22.520 “Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica”, el cual se adjuntó.

II.- Que el objetivo del proyecto de ley es propiciar que las entidades públicas, que intervienen en los trámites y requisitos para la construcción de infraestructura del sector, trabajen de manera coordinada y con la mayor celeridad con el propósito de incentivar la ampliación y la cobertura de las telecomunicaciones a todos los rincones del país. En cuanto a las municipalidades, deberán contemplar en sus reglamentos los requisitos necesarios para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones en cuanto al uso de suelo y la autorización para las licencias constructivas de manera que se simplifiquen los trámites y se brinde seguridad jurídica. En los trámites municipales se indica se deberá velar por el cumplimiento de la Ley N° 8220, Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Comunicar a la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud de la moción aprobada en sesión 8, solicitud de criterio en relación con el proyecto Expediente N°22.520 “Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica”, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, no tiene observaciones al proyecto de Ley.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado**

- Expediente N° 21.188, “Ley para hacer transparentes las amnistías fiscales”

ACUERDO N. 920-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita al Concejo Municipal, con instrucciones de la señora Presidenta de la Comisión

S.O. 57-2021, 06 de setiembre de 2021

1 Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, Diputada Ana Lucía Delgado Orozco, consulta
2 del Texto Sustitutivo aprobado el 17 de agosto del 2021, sobre el Expediente N°21.188, “Ley para
3 hacer transparentes las amnistías fiscales” el cual se adjuntó.

4 II.- Que el proyecto de cita adiciona un Artículo 50 ter en la "Sección Quinta: Condonación o
5 remisión" del "Capítulo V Extinción" del "Título II Obligación Tributaria" del Código de Normas
6 y Procedimientos Tributarios, Ley N° 4755, de 3 de mayo de 1971 y sus reformas, en síntesis el
7 deber de las administraciones tributarias de publicar, en las páginas web, por un plazo de al menos
8 9 meses, el o los nombres, cédulas de los contribuyentes que se acogieron a la condonación,
9 incluyendo el monto condonado, mediante resolución administrativa, al finalizar el plazo
10 concedido a la persona beneficiaria para acogerse a la condonación y para el caso de obligaciones
11 que solo pueden ser condonadas mediante ley dictada con alcance general, en plazo máximo de
12 treinta días hábiles contados a partir de la finalización del plazo para acogerse a cualquier
13 condonación de obligaciones tributarias o accesorias.

14 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

15 1.- Comunicar a la señora Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos
16 Hacendarios, Diputada Ana Lucía Delgado Orozco, que el Concejo Municipal de San Isidro de
17 Heredia, no tiene observaciones al Texto Sustitutivo aprobado el 17 de agosto del 2021, sobre el
18 Expediente N° 21.188, “Ley para hacer transparentes las amnistías fiscales”.

19 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
20 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
21 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

22 • Expediente N°22.534 “Ley para declarar como rutas nacionales las vías de ingreso a
23 Parques Nacionales”.

24 **ACUERDO N. 921-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

25 **Considerando**

26 I.- Que se tramita al Concejo Municipal, para lo que corresponda y con instrucciones del señor
27 Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez, Presidente de la Comisión Permanente Especial de
28 Turismo, consulta de criterio sobre el texto del expediente N°22.534 “Ley para declarar como rutas
29 nacionales las vías de ingreso a Parques Nacionales”, el cual se adjuntó.

30 II.- Que el proyecto de ley, tiene como objetivo modificar las siguientes normas:

- 1 a. En el artículo 1 reforma el Artículo 1, de Ley General de Caminos Públicos, para
2 disponer que en la Red Vial Nacional, Carreteras secundarias, se consideren las rutas
3 de acceso a las estaciones de ingreso a Parques Nacionales.
- 4 b. En el artículo 2, adiciona de un párrafo al artículo 5 de la Ley de Simplificación y
5 Eficiencia Tributarias N°8114, para que las municipalidades y el CONAVI coordinen
6 esfuerzos para la conservación, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento
7 periódico, el mejoramiento y la rehabilitación de las rutas de acceso a Parques
8 Nacionales.
- 9 c. En el artículo 3; Autorización al Ministerio de Ambiente y Energía, al Instituto
10 Costarricense de Turismo y al Instituto de Desarrollo Rural para incluir en su
11 planificación recursos financieros y humanos destinados a las rutas de acceso a Parques
12 Nacionales a fin de incentivar el turismo, el desarrollo local y la investigación.
- 13 d. En el artículo 4., dispondría que las rutas de acceso a Parques Nacionales serán
14 definidas por las estaciones del SINAC y se podrán ampliar según se estime necesario
15 mediante un criterio técnico que así lo justifique, a fin de habilitar accesos que se
16 consideren indispensables para brindar un mejor servicio turístico a los visitantes de
17 los Parques Nacionales.

18 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

19 1.- Comunicar al señor Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez, Presidente de la Comisión
20 Permanente Especial de Turismo, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, no tiene
21 observaciones al texto del proyecto expediente N°22.534 “Ley para declarar como rutas nacionales
22 las vías de ingreso a Parques Nacionales”,

23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
24 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
25 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

- 26 • Expediente N°22.604 “Reforma integral a la sección II de la Ley de Biodiversidad No.
27 7788, sobre el Sistema Nacional de Áreas de Conservación y otras reformas parciales”.

28 **ACUERDO N. 922-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

29 **Considerando**

30 I.- Que se tramita al Concejo Municipal, con instrucciones de la Presidencia de la

S.O. 57-2021, 06 de setiembre de 2021

1 Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración y en virtud del informe de consulta
2 obligatoria, solicitud de criterio en relación con el proyecto Expediente N°22.604 “Reforma
3 integral a la sección II de la Ley de Biodiversidad No. 7788, sobre el Sistema Nacional de Áreas
4 de Conservación y otras reformas parciales”, el cual se anexó.

5 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

6 1.- Trasladar a la Comisión de Asuntos Ambientales el con el proyecto Expediente N°22.604
7 “Reforma integral a la sección II de la Ley de Biodiversidad No. 7788, sobre el Sistema Nacional
8 de Áreas de Conservación y otras reformas parciales”, para su valoración, análisis y elevar ante el
9 Concejo Municipal, el correspondiente dictamen con recomendaciones.

10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
11 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
12 **unanimidad y definitivamente aprobado.**

13 • Expediente N°22.302 “Reforma a la Ley N° 7794 Código Municipal, para que se incorpore
14 al título VII un segundo capítulo, Comités Cantonales para la Persona Adulta mayor y
15 Personas con discapacidad”,

16 **ACUERDO N. 923-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

17 **Considerando**

18 I.- Que se tramita al Concejo Municipal, con instrucciones de la Presidencia de la Comisión
19 Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud del
20 informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, solicitud de criterio en
21 relación con el proyecto Expediente N°22.302 “Reforma a la Ley N° 7794 Código Municipal, para
22 que se incorpore al título VII un segundo capítulo, Comités Cantonales para la Persona Adulta
23 mayor y Personas con discapacidad”, el cual se adjuntó.

24 II.- El Proyecto de ley modifica en el Código Municipal, el nombre al título VII de la Ley 7794
25 para que en adelante se lea: Comités Cantonales de Deportes y Comités Cantonales para la Persona
26 Adulta Mayor y Personas con Discapacidad y modifica el articulado posterior. Crea en cada
27 Cantón, un Comité Cantonal para la atención de Personas Adultas Mayores adscrito a la
28 municipalidad respectiva y Comités Comunales en los Distritos, con una redacción idéntica o
29 similar a la Contendida en el Código Municipal, para los Comités Cantonales de Deportes y
30 Recreación. Indica la conformación de dicho Comité.

1 II.- Que para el financiamiento de los proyectos y actividades del Comités Cantonales de Deportes
2 y Comités Cantonales para la Persona Adulta Mayor y Personas con Discapacidad, el Proyecto de
3 ley dispone, en redacción idéntica a la contenida para el Comité Cantonal de Deportes, la
4 asignación de un tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales; de este
5 porcentaje, un diez por ciento (10%), como máximo, se destinará a gastos administrativos y el
6 resto, a programas nutricionales, deportivos y recreativos.

7 III.- Que se conocen los datos en la exposición de motivos del Proyecto de Ley, de las necesidades
8 de las poblaciones adultas mayores y de personas con discapacidad y que los fondos del
9 CONAPAM, no son suficientes para cubrir la población que ha requerido de los apoyos de dicha
10 institución.

11 IV.- Que en el caso de las municipalidades, es importante considerar que el sector municipal tiene
12 ingresos por escasos 2% o 3% del PIB, valores que ubican al sector municipal costarricense, como
13 de los menos desarrollados en américa latina; no obstante constitucionalmente el 10% del
14 presupuesto ordinario de la república, se debe asignar a las municipalidades, lo cierto es que 20
15 años luego de la reforma constitucional, seguimos teniendo un presupuesto centralizado en el
16 gobierno central, sin que por asomo se generen y discutan en la Asamblea Legislativa los proyectos
17 de ley que permitan realizar el mandato constitucional.

18 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

19 1.- Comunicar a la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y
20 Desarrollo Local Participativo y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento
21 de Servicios Técnicos, solicitud de criterio en relación con el proyecto Expediente N°22.302
22 “Reforma a la Ley N° 7794 Código Municipal, para que se incorpore al título VII un segundo
23 capítulo, Comités Cantonales para la Persona Adulta mayor y Personas con discapacidad”, que el
24 Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, no avala el Proyecto de ley de referencia y en su
25 lugar solicita se presenten y conozcan, por las señoras y señores Diputados de la Asamblea
26 Legislativa, proyectos de ley que asignen fondos del presupuesto de la República a las
27 Municipalidades, para apoyar proyectos sociales en sus cantones, como son los de apoyo a
28 poblaciones de personas adultas mayores con discapacidad y poblaciones vulnerables.

29 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
30 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis

1 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

2 **ARTÍCULO III. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

3 **1.- Cumplimiento de Acuerdos:**

4 **1ª.-** Oficio MSIH-AM-202-2021 de la Administración, suscrito por la Alcaldesa Lidieth
5 Hernández González donde presenta cumplimiento de acuerdo No. 873-2021 de la Sesión
6 Ordinaria No. 56-2021 del 31 de agosto, referente a respuesta brindada por el señor Gerald Hall
7 Hernández, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria al Comité Cantonal de
8 Deportes y Recreación de Santo Domingo de Heredia.

9 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
10 Municipal.

11 **2.-** Oficio MSIH-AM-DCU-067-2021 suscrito por la Licda. Paula Solórzano Sancho Coordinadora
12 a.i. Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social y por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas,
13 Director de Control Urbano, referente a “Presentación de Generalidades Técnicas del Laberinto de
14 Meditación de Diseño Universal en el Cantón”.

15 La Licda. Paula Solórzano Sancho Coordinadora a.i. Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo
16 Social procede con la presentación de las generalidades técnicas del proyecto:

17 *Generalidades Técnicas del Laberinto de Meditación de Diseño Universal*

18 *En complemento del oficio MSIH-AM- IGDS- 032-2021 sobre la construcción del laberinto de*
19 *meditación de diseño universal en lote municipal, procedo a remitirle diversos elementos a tomar*
20 *en cuenta para las especificaciones técnicas de la construcción, ellas a raíz de las múltiples*
21 *reuniones que he sostenido con la población con discapacidad del cantón.*

22 *Dicho insumo es la base para que se justifiquen los recursos necesarios para poder hacer la*
23 *contratación de servicio para la construcción de las obras y los miembros del Concejo Municipal*
24 *logren aprobar las modificaciones presupuestarias para poder hacer realidad este proyecto.*

25 *GENERALIDADES*

26 *1. Detalle de la Necesidad Existente:* *Construcción en lote municipal de Laberinto de Meditación*
27 *de Diseño Universal para atención de la Salud Mental.*

28 *2. Justificación:* *La modernidad ha traído consigo una alta gama de enfermedades que surgen*
29 *por el estrés cotidiano y sostenido. Esto se desarrolla con mayor fuerza en las zonas urbanas. En*
30 *tales condiciones estructurales surge la pandemia de COVID19, que ha venido a agravar la*

1 *afectación de la salud mental, por los riesgos que representa tanto para la salud física como para*
2 *la salud mental y económica de las personas directa o indirectamente. Este cuidado a la Salud*
3 *Mental es una prioridad de salud pública que debe abordarse con urgencia en los diferentes*
4 *grupos etarios. Los laberintos de meditación según investigaciones científicas constituyen una*
5 *estrategia eficaz para el manejo del estrés y la mejora de múltiples síntomas problemáticos como:*
6 *la ansiedad, el dolor crónico, el insomnio, la dificultad de concentración y la resolución de*
7 *conflictos, entre otros y solución de problemas. Es además una estrategia a la que se puede dar*
8 *acceso universal, gratuito y permanente. Por ello, se plantea que el diseño sea universal, es decir*
9 *que posibilite el acceso de esta alternativa para toda la población isidreña sin discriminación de*
10 *la población con discapacidad. Lo que implica principalmente adaptación desde los accesos y en*
11 *el laberinto de meditación propiamente, para sillas de ruedas y para personas con discapacidad*
12 *visual, que serían quienes tendrían barreras si no se hacen las previsiones arquitectónicas*
13 *correspondientes.*

14 3. Plazo de la contratación. *La contratación se hará entre setiembre y octubre del 2021, no*
15 *obstante, la orden de inicio se dará hasta que finalice la época lluviosa, con el fin de tener las*
16 *mejores condiciones climáticas para una construcción. El periodo de construcción propiamente*
17 *dicho a partir de la orden de inicio se extendería por dos meses, y es posible que quede como un*
18 *compromiso presupuestario con recursos de este año.*

19 4. Recurso humano para supervisar el objeto de contratación: *Tanto la construcción como el*
20 *producto entregado al final, serán supervisados tanto por el Ingeniero coordinador de la*
21 *Dirección de Control Urbano, como por la coordinadora del Departamento de Igualdad de*
22 *Género y Desarrollo Social.*

23 5. Estimación presupuestaria: *Se estima el monto de máximo*
24 *¢10.700.000,00 colones para la ejecución de esta meta.*

25 6. Rubro Presupuestario:

26 *Este servicio se contratará del Rubro 5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras.*

27 7. Especificaciones Técnicas:

28 7.1 TERRENO: *Luego del análisis de varias opciones de terrenos municipales, se determinó que*
29 *el más adecuado sobre todo por estar junto al Polideportivo que ya aglutina a un número*
30 *importante de población para hacer actividad física, sería el lote ubicado en Lomas Verdes:*

S.O. 57-2021, 06 de setiembre de 2021

1 *Finca Número: 4 022771-000. La propiedad corresponde a un Área Comun y pertenece a la*
 2 *Municipalidad de San Isidro de Heredia. Tiene un área de 2 905.13 m2.*

3 *Frente a Calle Pública: 42.98 m*

4 *El artículo 3), inciso i) del Reglamento de Zonificación del Plan Regulador indica los siguiente*
 5 *usos para este lote:*

6 *Inciso i) Facilidades comunales: O equipamiento comunitario, son los servicios comunales que se*
 7 *ofrecen en una comunidad para mantener una calidad de vida e interacción social propia de su*
 8 *cultura. Algunos son ofrecidos por el Estado o la Municipalidad, tales como escuelas, servicio de*
 9 *seguridad, servicios de salud, guarderías, áreas de recreación y cementerios; otros son brindados*
 10 *por agentes particulares tales como educación preescolar, escuelas privadas, centros de*
 11 *recreación rentados.*

12 *El artículo 59 del mismo reglamento también indica sobre los usos comunales.*

13 *Artículo 59. —categorías de usos de la tierra:*

14 *d) Uso Institucional o comunal: corresponde a la ocupación de la tierra por actividades o*
 15 *instalaciones de servicios gubernamentales, cultura, deporte, educación o recreación, como por*
 16 *ejemplo escuelas, colegios, universidades, bibliotecas, museos, actividades religiosas y de culto,*
 17 *plazas urbanas, “bulevares”, iluminación, clínicas, hospitales, policía, bomberos, cruz roja,*
 18 *tribunales de justicia.*

19 *Plano catastrado en archivo adjunto.*

20 *Previo al inicio de la construcción la cuadrilla municipal removerá la capa de zacate existente*
 21 *en la zona de construcción y nivelará el terreno.*

22 7.2 OBRAS REQUERIDAS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL LABERINTO Y SU

23 PRESUPUESTO

24 • *Un diseño arquitectónico. Plano Maestro. Presupuesto ¢1.800.000.00*

25 • *El laberinto debe tener un diseño universal donde tanto sus formas como sus materiales permitan*
 26 *que el mismo sea recorrido también por personas con sillas de ruedas o con discapacidad visual.*

27 • *Se sugiere un diámetro aproximado de 17 mts, con una anchura de cada carril de no menos de*
 28 *1 mt de ancho.*

29 • *Material cemento. Losa de concreta circular ¢7.000.000*

30 -----

1 • Tener guía para personas con discapacidad visual que, a su vez, no implique barrera de
2 evacuación para personas usuarias de sillas de ruedas. ¢300.000

3 • En el centro de este se solicita que se instale una banca de cemento de una pieza o varias bancas
4 segmentadas, ubicadas en el semicírculo central interno, que deje espacio para que pueda
5 ubicarse también, al menos una silla de ruedas, del tamaño mayor (70 cm de ancho). ¢200.000

6 7.3 CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE ALREDEDORES 7 LABERINTO.

8 • Se requiere una acera de acceso igualmente de diseño universal (que incluya losetas de guía)
9 que posibilite el acceso desde la acera pública hasta la entrada del Laberinto que estará del lado
10 oeste (frente al río). ¢1.200.000.00

11 • También de la entrada del Laberinto saldrá una acera para ubicar una banca de cemento bajo
12 los árboles que se ubican al oeste del terreno. ¢200.000.00

13 8. Evaluación

14 Como criterio de admisibilidad se solicita que la empresa presente certificación(es) de contar con
15 personal profesional en arquitectura, sea en su planilla o como profesional asociado, que haya
16 diseñado en el país al menos 5 laberintos de meditación en espacios públicos, adaptados al
17 entorno donde se desarrollan, ello con el objetivo que no se repliquen diseños preestablecidos,
18 que no han tomado en cuenta la adaptación universal que incluye a la población con
19 discapacidad.

20 9. Diagramas o fotografías similares



1
2
3
4
5
6
7
8
9



10

11
12
13
14
15
16
17
18
19



20 La Regidora Raquel González Arias agradece a la Administración Municipal, a doña Paula y a
21 don Alejandro, “La presentación está muy clara y la coordinación con el CONAPDIS refleja un
22 trabajo serio que será de beneficio para los isidreños”.

23 El Regidor Mainor Arce Solís indica “Quiero agradecer por la exposición del proyecto por este
24 avance, es un proyecto que aportará mucho a la situación de ansiedad que vivimos producto de la
25 situación de pandemia actual”. Consulta si este laberinto será para uso solamente de la población
26 con discapacidad o para toda la población.

27 Se le indica por parte de la Licda. Paula Solórzano Sancho “La idea es que sea un laberinto
28 universal o sea no excluye a nadie. Se entrenaría a los centros educativos, hogares de ancianos etc.
29 para su uso, no es exclusivo para personas con discapacidad”.

30 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que doña Paula espera poder reunirse también

S.O. 57-2021, 06 de setiembre de 2021

1 con la COMAD, para profundizar sobre este tema. “Estaremos presentando los avances del
2 proyecto para conocimiento del Concejo Municipal ya que posiblemente se estarán reflejando
3 algunos rubros en la próxima modificación presupuestaria”.

4 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
5 Municipal.

6 **3.-** Oficio AM-HM-CMSI-251-2021 suscrito por la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora
7 Dpto. de Rentas y Cobranzas, referente a reporte detallado de ingresos contables en la semana del
8 28 de agosto al 04 de setiembre del 2021, por un monto de ¢27.806.524.29.

9 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
10 Municipal.

11 **4.-** Oficio MSIH-AM-DCU-CAT-087-2021 suscrito por el Ing. Ronald Arce Villalobos,
12 Coordinador de Catastro, referente a Aplicación Extensión Zona ZRC (Zona Rural Concentrada),
13 Artículo 57, inciso b), del Reglamento de Zonificación), para efectos de segregación de 10 lotes
14 en finca 122096. Para lo cual se adjunta el expediente MSIH-CAMSI-005-2021

15 **ACUERDO N. 924-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

16 **Considerando**

17 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-202-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa
18 Lidieth Hernández González donde presenta oficio MSIH-AM-DCU-CAT-087-2021 suscrito por
19 el Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro, referente a Aplicación Extensión Zona
20 ZRC (Zona Rural Concentrada), Artículo 57, inciso b), del Reglamento de Zonificación), para
21 efectos de segregación de 10 lotes en finca 122096. Se adjunta el expediente MSIH-CAMSI-005-
22 2021.

23 **Por tanto:** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

24 1.- Remitir a la Comisión de Obras el oficio MSIH-AM-DCU-CAT-087-2021 suscrito por el Ing.
25 Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro, referente a Aplicación Extensión Zona ZRC
26 (Zona Rural Concentrada), Artículo 57, inciso b), del Reglamento de Zonificación), para efectos
27 de segregación de 10 lotes en finca 122096 y el expediente MSIH-CAMSI-005-2021; para su
28 análisis y emita dictamen con recomendaciones al Concejo Municipal.

29 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
30 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**

S.O. 57-2021, 06 de setiembre de 2021

1 **unanidad y definitivamente aprobado.**

2 5.- Oficio MSIH-AM-DCU-CAT-088-2021 suscrito por el Ing. Ronald Arce Villalobos,
3 Coordinador de Catastro Municipal, referente a Proyecto de Condominio Vertical Residencial
4 Apartamentos VENTUS (Viviendas Multifamiliares). Se adjunta expediente MSIH-CAMSI-006-
5 2021 con la documentación respectiva.

6 **ACUERDO N. 925-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

7 **Considerando**

8 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-202-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa
9 Lidieth Hernández González donde presenta oficio MSIH-AM-DCU-CAT-088-2021 suscrito por
10 el Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro Municipal, referente a Proyecto de
11 Condominio Vertical Residencial Apartamentos VENTUS (Viviendas Multifamiliares). Se
12 adjunta expediente MSIH-CAMSI-006-2021 con la documentación respectiva.

13 **Por tanto:** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

14 1.- Remitir a la Comisión de Obras el oficio MSIH-AM-DCU-CAT-088-2021 suscrito por el Ing.
15 Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro Municipal, referente a Proyecto de Condominio
16 Vertical Residencial Apartamentos VENTUS (Viviendas Multifamiliares) y el expediente MSIH-
17 CAMSI-006-202; para su análisis y emita dictamen con recomendaciones al Concejo Municipal.

18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
19 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**

20 **unanidad y definitivamente aprobado.**

21 6.- Oficio MSIH-AM-201-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
22 González donde presenta Informe Semanal COVID-19. Semana Epidemiológica No. 35 que
23 comprende del 29 de agosto al 04 de setiembre del 2021.

24 En cuanto a estadísticas de casos, se tiene que durante la Semana Epidemiológica No. 35-2021 se
25 tiene un total de 64 casos nuevos confirmados.

26 a. Es importante mencionar que de la semana No. 31 a No. 35 se presentaron 331 casos en el
27 Cantón de los cuales 41 corresponden a menores de edad. De ahí la importancia de que los
28 padres de familia sean vigilantes y capaciten a sus hijos sobre el manejo adecuado de las
29 medidas sanitarias y cuiden a los bebés. Muchos padres, desean que los juegos infantiles
30 estén abiertos, ya que indican que los bares si están abiertos, pero es importante recordar

- 1 el aumento en cantidad de casos en niños y niñas y que esta población **NO ESTÁ**
2 **VACUNADA**. Se deben proteger y una de esas formas es evitando el uso de juegos
3 infantiles públicos.
- 4 b. Reunión con Comité Ejecutivo.
- 5 c. Entrega de Autoevaluación, Plan de Gestión Compartida.
- 6 d. Ayuda humanitaria en coordinación con la Comisión Nacional de Emergencia a personas
7 enfermas y/o aisladas por COVID-19.
- 8 e. Entrega de víveres por parte de las Asociaciones de Desarrollo, encargadas de entregar a
9 las familias de cada Distrito que lo necesitan, en coordinación con el departamento de
10 Igualdad de Género y Desarrollo Social.
- 11 f. Limpieza de sitios públicos por parte de la Cuadrilla Municipal y de áreas de lavado público
12 y abastecimiento de alcohol en los diferentes dispensadores.
- 13 g. Por parte de la Policía Municipal en coordinación con la Delegación de la Fuerza Pública
14 se realizan operativos para revisión de cumplimiento de protocolos en los establecimientos
15 comerciales y sitios públicos.
- 16 h. Desde el departamento de Igualdad de Género, se realizan las coordinaciones de Mesa de
17 Trabajo para ferias de Emprendedurismo, realización de convenio tripartito para presentar
18 ante el Concejo Municipal.
- 19 i. En cuanto a vacunación, se encuentran aplicando en el Área de Salud, las segundas dosis
20 de la vacuna contra el COVID-19.
- 21 j. Se insta a la población a seguir cumpliendo estrictamente, las medidas sanitarias tales como
22 uso adecuado de cubrebocas, distanciamiento físico y lavado de manos.
- 23 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
24 Municipal.
- 25 La Síndica Suplente Isabel Rodríguez González se retira momentáneamente de la Sesión al ser las
26 7:34 p.m. y se reincorpora a las 7:41 p.m.
- 27 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la Sesión al ser las
28 7:48 p.m. y se reincorpora a las 7:56 p.m.
- 29 El Síndico David Mena Zúñiga se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:15 p.m. y se
30 reincorpora a las 8:17 p.m.

1 **ARTÍCULO IV: DICTAMENES DE COMISIONES** -----

2 La Comisión de Accesibilidad y Discapacidad recuerda la reunión el martes 07 de setiembre a las
3 7:00 p.m.

4 La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta dictamen CAJ-16-2021 referente a “Reglamento para
5 la Gestión de Cobro Administrativo y Judicial de la Municipalidad San Isidro de Heredia”.

6 *dictamen: CAJ-16-2021 CONSIDERANDO:*

7 I. *Que se conoce el acuerdo N°154-2021 tomado por el Concejo Municipal, en Sesión*
8 *Ordinaria 11-2021 del 15 de febrero de 2021, mediante el cual se remite a la Comisión*
9 *de Asuntos Jurídicos el oficio MSIH-AM-SJ-013-2021, suscrito por el Lic. Daniel Pérez*
10 *Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos, referente a Proyecto de “Reglamento para la*
11 *Gestión de Cobro Administrativo y Judicial de la Municipalidad San Isidro de*
12 *Heredia”. Para su análisis y recomendación.*

13 II. *Que una vez analizado el tema, esta Comisión concluye que desea contar con una*
14 *presentación del Reglamento para la Gestión de Cobro Administrativo y Judicial de la*
15 *Municipalidad San Isidro de Heredia por parte del personal capacitado en el tema, y*
16 *contar con sus aportes para atender sobre cualquier duda o consulta que pueda surgir*
17 *producto del análisis de este tema.*

18 *POR TANTO: Esta Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos recomienda al Concejo Municipal,*
19 *adoptar el siguiente acuerdo:*

20 1. *Solicitar a la Administración Municipal que convoque al Lic. Daniel Pérez Pérez,*
21 *Coordinador del Depto. de Asuntos Jurídicos, a la Licda. Claribel Chaves Zamora,*
22 *Coordinadora de Hacienda Municipal y a la señora Irene Azofeifa Cordero,*
23 *Coordinadora de Rentas y Cobranzas, a reunión con la Comisión Municipal de Asuntos*
24 *Jurídicos para el martes 21 de setiembre a las 7:00 p.m. para exponer el Reglamento para*
25 *la Gestión de Cobro Administrativo y Judicial de la Municipalidad San Isidro de Heredia*
26 *y atender dudas y consultas al respecto del mismo.*

27 2. *Dejar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.*

28 **ACUERDO N. 926-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

29 **Considerando**

30 I.- Que se conoce el dictamen CAJ-16-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente a

S.O. 57-2021, 06 de setiembre de 2021

1 “Reglamento para la Gestión de Cobro Administrativo y Judicial de la Municipalidad San Isidro
2 de Heredia”.

3 II.- Que la Comisión de Asuntos Jurídicos analiza el acuerdo N°154-2021 tomado por el Concejo
4 Municipal, en Sesión Ordinaria 11-2021 del 15 de febrero de 2021 y el oficio MSIH-AM-SJ-013-
5 2021, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos, referente a Proyecto de
6 “Reglamento para la Gestión de Cobro Administrativo y Judicial de la Municipalidad San Isidro
7 de Heredia”.

8 III.- Que una vez analizado el tema, la Comisión de Asuntos Jurídicos concluye que desea contar
9 con una presentación del Reglamento para la Gestión de Cobro Administrativo y Judicial de la
10 Municipalidad San Isidro de Heredia por parte del personal capacitado en el tema, y contar con
11 sus aportes para atender sobre cualquier duda o consulta que pueda surgir producto del análisis de
12 este tema.

13 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

14 1.- Avalar el dictamen CAJ-16-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente a “Reglamento
15 para la Gestión de Cobro Administrativo y Judicial de la Municipalidad San Isidro de Heredia”.

16 2.- Solicitar a la Administración Municipal que convoque al Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador
17 del Depto. de Asuntos Jurídicos, a la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda
18 Municipal y a la señora Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora de Rentas y Cobranzas, a reunión
19 con la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para el martes 21 de setiembre 2021 a las 7:00
20 p.m. para exponer el Reglamento para la Gestión de Cobro Administrativo y Judicial de la
21 Municipalidad San Isidro de Heredia y atender dudas y consultas al respecto del mismo.

22 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
23 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
24 **unanimidad y definitivamente aprobado.**

25 La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-26-2021 referente a
26 “Aprobación proyecto del Plan Operativo y Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico
27 2022”.

28 *Dictamen CMHP-26-2021 ANTECEDENTES:*

29 *i. En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°51-2021 del 09 de agosto de 2021 se conoce*
30 *oficio MSIH-AM-197-2021 de la Administración, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández*

S.O. 57-2021, 06 de setiembre de 2021

1 *González, donde solicita a la Comisión de Hacienda y Presupuesto realizar dos Mesas de Trabajo*
2 *los días miércoles 18 de agosto a partir de las 6:30 p.m. y el sábado 21 de agosto a partir de las*
3 *9:00 a.m. Lo anterior, para presentar al Concejo Municipal el ante proyecto del Presupuesto*
4 *Ordinario para el Ejercicio Económico 2022 a más tardar el 30 de agosto del 2021, tal y como lo*
5 *indica el artículo 104 del Código Municipal.*

6 *ii. Que se realizaron ambas mesas de trabajo por parte de esta Comisión para llevar a cabo el*
7 *análisis correspondiente del Anteproyecto del Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo*
8 *para el Ejercicio Económico 2022, para lo cual se contó con la participación del Bach. Gerald*
9 *Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria.*

10 *CONSIDERANDO: I. Que la Alcaldía Municipal mediante oficio MSIH-AM-PEP-061-2021 del*
11 *30 de agosto del 2021 y con base al artículo 104 del Código Municipal presenta ante la Secretaría*
12 *del Concejo Municipal el Proyecto de Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo para el*
13 *Ejercicio Económico 2022 para la Municipalidad de San Isidro de Heredia.*

14 *II. Que el Concejo Municipal mediante acuerdo N° 890-2021 adoptado en Sesión Ordinaria N°56-*
15 *2021 del 30 de agosto 2020, trasladó a la Comisión Hacienda y Presupuesto, el Presupuesto*
16 *Ordinario y Plan Anual Operativo para el Ejercicio Económico 2022 para su análisis y elevación*
17 *recomendaciones al honorable Concejo Municipal.*

18 *III. Que la Administración Municipal a la fecha, ha realizado todos los ajustes correspondientes*
19 *al Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo para el Ejercicio Económico 2022, que han*
20 *sido tramitados por parte de esta Comisión de Hacienda y Presupuesto.*

21 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Honorable*
22 *Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:*

23 *1. Avalar el Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo para el Ejercicio Económico del*
24 *período 2022 para la Municipalidad de San Isidro de Heredia.*

25 *2. Convocar a una Sesión Extraordinaria para el miércoles 08 de setiembre para la*
26 *presentación del Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo para el Ejercicio*
27 *Económico del período 2022 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia para el*
28 *correspondiente trámite de aprobación.*

29 *3. Solicitar a la Administración Municipal que convoque al Bach. Gerald Hall Hernández,*
30 *Coordinador del Depto. de Programación y Ejecución Presupuestaria para la*

S.O. 57-2021, 06 de setiembre de 2021

1 *correspondiente presentación del Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo para el*
2 *Ejercicio Económico 2022 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.*

3 4. *Que una vez aprobado el mismo, se proceda con la presentación ante la Secretaría Técnica*
4 *de la Autoridad Presupuestaria (STAP) del Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo*
5 *establecido en la ley No. 9635 y a la Contraloría General de la República.*

6 5. *Dejar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.*

7 **ACUERDO N. 927-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

8 **ANTECEDENTES:**

9 i. En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°51-2021 del 09 de agosto de 2021 se conoce
10 oficio MSIH-AM-197-2021 de la Administración, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
11 González, donde solicita a la Comisión de Hacienda y Presupuesto realizar dos Mesas de Trabajo
12 los días miércoles 18 de agosto 2021 a partir de las 6:30 p.m. y el sábado 21 de agosto 2021 a
13 partir de las 9:00 a.m. Lo anterior, para presentar al Concejo Municipal el ante proyecto del
14 Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2022 a más tardar el 30 de agosto del 2021,
15 tal y como lo indica el artículo 104 del Código Municipal.

16 ii. Que se realizaron ambas mesas de trabajo por parte de esta Comisión para llevar a cabo el
17 análisis correspondiente del Anteproyecto del Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo para
18 el Ejercicio Económico 2022, para lo cual se contó con la participación del Bach. Gerald Hall
19 Hernández, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria.

20 **Considerando**

21 I.- Que se conoce el dictamen CMHP-26-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente
22 a “Aprobación proyecto del Plan Operativo y Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico
23 2022”.

24 II.- Que la Alcaldía Municipal mediante oficio MSIH-AM-PEP-061-2021 del 30 de agosto del
25 2021 y con base al artículo 104 del Código Municipal presenta ante la Secretaría del Concejo
26 Municipal el Proyecto de Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo para el Ejercicio
27 Económico 2022 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

28 III.- Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto analiza el acuerdo N° 890-2021 adoptado en
29 Sesión Ordinaria N°56-2021 del 30 de agosto 2020 y el proyecto de Presupuesto Ordinario y Plan
30 Anual Operativo para el Ejercicio Económico 2022 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

S.O. 57-2021, 06 de setiembre de 2021

1 IV.- Que la Administración Municipal a la fecha, ha realizado todos los ajustes correspondientes
2 al Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo para el Ejercicio Económico 2022, que han sido
3 tramitados por parte de esta Comisión de Hacienda y Presupuesto.

4 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

5 1.- Avalar el dictamen CMHP-26-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto donde esta
6 Comisión avala el proyecto del Plan Operativo y Presupuesto Ordinario para el Ejercicio
7 Económico 2022 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

8 2.- Convocar a una Sesión Extraordinaria el miércoles 08 de setiembre 2021 a las 7:00 p.m. de
9 forma virtual, para la presentación del Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo para el
10 Ejercicio Económico del período 2022 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia para el
11 correspondiente trámite de aprobación.

12 3.- Solicitar a la Administración Municipal que convoque al Bach. Gerald Hall Hernández,
13 Coordinador del Dpto. de Programación y Ejecución Presupuestaria para la correspondiente
14 presentación del Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo para el Ejercicio Económico 2022
15 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

16 4.- Que una vez aprobado el mismo, se proceda con la presentación ante la Secretaría Técnica de
17 la Autoridad Presupuestaria (STAP) del Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo establecido en la
18 ley No. 9635 y a la Contraloría General de la República.

19 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
20 Minor Arce Solís, Marcela Guzmán Calderón y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
21 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

22 La Regidora Melissa Vindas Orozco se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:26 p.m.
23 y se reincorpora a las 8:35 p.m. Suple en votación la Regidora Suplente Marcela Guzmán
24 Calderón.

25 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

26 **V.1- Informes de Presidencia.**

27 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas presenta nota del señor Juan Ramon Alvarado
28 Rodríguez referente a solicitud de una reunión con la Comisión de Obras, relacionada con el
29 Proyecto Condominio Bosques de Kiri. -----

30 **ACUERDO N. 928-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

1 **Considerando**

2 I.- Que se conoce la nota suscrita por el señor Juan Ramón Alvarado Rodríguez donde solicita una
3 cita con los señores miembros de la Comisión de Obras, con el propósito de hacer una presentación
4 de aproximadamente 20 minutos para plantear soluciones que permitan avanzar con temas de
5 índole catastral y visados municipales requeridos por el Instituto Nacional de Vivienda y
6 Urbanismo; lo anterior con relación al Proyecto Condominio Bosques de Kiri.

7 **Por tanto:** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

8 1.- Remitir a la Comisión de Obras la nota suscrita por el señor Juan Ramón Alvarado Rodríguez
9 donde solicita una cita con los señores miembros de la Comisión de Obras, para plantear soluciones
10 que permitan avanzar con temas de índole catastral y visados municipales requeridos por el
11 Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo; con relación con el Proyecto Condominio Bosques
12 de Kiri. Para su análisis y recomendación.

13 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
14 Minor Arce Solís, Marcela Guzmán Calderón y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
15 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

16 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma el Acuerdo N°871-2021 del S.O. 54-2021 del
17 23 de agosto 2021 *“Por tanto 1.- Solicitar a los miembros del Concejo Municipal, para la próxima*
18 *semana, presentar candidatas para la Junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz; para*
19 *elegir por votación de los miembros del Concejo Municipal, una integrante para la Junta del*
20 *Cementerio.*

21 2.- *Solicitar a la Administración Municipal publicar en el facebook de la Municipalidad lo*
22 *siguiente: “El Concejo Municipal de San Isidro de Heredia estará recibiendo curriculum vitae*
23 *(dos páginas máximo); de personas interesadas en participar en la elección de **una mujer** para*
24 *ser miembro ad honorem de la Junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz, por un período*
25 *de un año”.* Indica el señor Presidente que llegaron documentos de dos señoras interesadas: Milena
26 María Zamora Vindas Cédula de identidad 1-1289-0165 y Sassy Melissa Vargas Cascante cédula
27 de identidad 1010130721.

28 Se procede con la votación para nombrar a la señora Milena María Zamora Vindas Cédula de
29 identidad 1-1289-0165 como miembro ad honorem de la Junta Administrativa del Cementerio
30 Jardín de Paz; se obtienen dos votos positivos de los Regidores: Melissa Vindas Orozco y Dennis

S.O. 57-2021, 06 de setiembre de 2021

- 1 Azofeifa Bolaños y tres votos negativos de los Regidores: Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González
2 Arias y Minor Arce Solís. NO HAY ACUERDO
- 3 Se procede con la votación para la señora Sassy Melissa Vargas Cascante cédula de identidad
4 1010130721.
- 5 ACUERDO N. 929-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:
6 Considerando
- 7 I.- Que se conoce el Dictamen JACMSIH-03-2021 de la Junta del Cementerio, indica del texto:
8 “[...] *CONSIDERANDO: III. Que es necesario nombrar a un nuevo miembro para esta Junta*
9 *Administrativa del Cementerio en sustitución de la señora María Barquero Masis, quien no desea*
10 *continuar formando parte de la misma*”.
- 11 II.- Que se conoce el Acuerdo N°871-2021 del S.O. 54-2021 del 23 de agosto 2021 “*Por tanto I.-*
12 *Solicitar a los miembros del Concejo Municipal, para la próxima semana, presentar candidatas*
13 *para la Junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz; para elegir por votación de los*
14 *miembros del Concejo Municipal, una integrante para la Junta del Cementerio.*
15 *2.- Solicitar a la Administración Municipal publicar en el facebook de la Municipalidad lo*
16 *siguiente: “El Concejo Municipal de San Isidro de Heredia estará recibiendo curriculum vitae*
17 *(dos páginas máximo); de personas interesadas en participar en la elección de una mujer para*
18 *ser miembro ad honorem de la Junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz, por un período*
19 *de un año*”
- 20 III.- Que se conoce el interés de la señora Sassy Melissa Vargas Cascante cédula de identidad
21 1010130721, de ser miembro ad honorem de la Junta Administrativa del Cementerio Jardín de
22 Paz.
- 23 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:
24 1.- Nombrar a la señora Sassy Melissa Vargas Cascante cédula de identidad 1010130721 como
25 miembro ad honorem de la Junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz por el periodo de
26 un año.
27 2.- Notificar a la Junta Administrativa del Cementerio.
- 28 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Gilbert
29 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís. Votos negativos de los Regidores
30 Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por Mayoría Simple.

S.O. 57-2021, 06 de setiembre de 2021

1 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas en representación de la Comisión de Obras convoca a
2 reunión de la Comisión de Obras el jueves 16 de setiembre 2021 a las 6:00 p.m. en el Salón de
3 Sesiones y solicita la asistencia de los funcionarios Ing. Ronald Arce Villalobos, Dpto. de Catastro
4 y el Ing. Luis Alejandro Salas Villalobos Dirección de Control Urbano.

5 **ACUERDO N. 930-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

6 1.- Solicitar a la Administración Municipal la asistencia de los funcionarios Ing. Ronald Arce
7 Villalobos, Dpto. de Catastro y el Ing. Luis Alejandro Salas Villalobos Dirección de Control
8 Urbano a la reunión de la Comisión de Obras el jueves 16 de setiembre 2021 a las 6:00 p.m. en el
9 Salón de Sesiones.

10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
11 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
12 **unanimidad y definitivamente aprobado.**

13 **V.2- Mociones de Regidores y Síndicos.**

14 La Alcaldesa Lidieth Hernández González consulta sobre la logística para la Sesión Solemne del
15 15 de setiembre 2021, ¿se va a realizar en el Gimnasio del Liceo San Isidro? -----
16 La Regidora Raquel González Arias indica que se tiene la anuencia de la Junta Administrativa del
17 Gimnasio del Liceo San Isidro para realizar ahí la Sesión Solemne “pero sería bueno solicitárselos
18 por acuerdo”. -----

19 **ACUERDO N. 931-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

20 **Considerando**

21 I.- Que se conoce el acuerdo N°868-2021 de la S.O. 54-2021 del 23 de agosto 2021 en sus
22 considerandos: “I.- *La conmemoración de los doscientos años de independencia de nuestro país,*
23 *es una fecha que no debe pasar desapercibida; en medio de la emergencia sanitaria por la*
24 *pandemia del virus covid 19; nos hace valorar más cada uno de los momentos históricos que*
25 *nuestro país ha afrontado con valentía y tesón; y este momento de angustia y luchas en las familias*
26 *costarricenses, no será la excepción en la recopilación histórica costarricense. II.- Que el*
27 *Concejo Municipal como Gobierno Local, debe preocuparse entre otros aspectos, por lograr el*
28 *máximo desarrollo económico, social y cultural de los habitantes dentro de su jurisdicción.*”

S.O. 57-2021, 06 de setiembre de 2021

1 *III.- Que Costa Rica llega al Bicentenario como un país con una democracia desarrollada,*
2 *institucionalmente sólida, respetuosa del medio ambiente, pionera en derecho humanos,*
3 *propositiva y reconocida a nivel internacional.*

4 *IV.- Que Costa Rica, un pequeño país Centroamericano, doscientos años después, proclama al*
5 *mundo que somos una prueba efectiva de que se puede vivir en paz, con libertad, en democracia,*
6 *sin un ejército, mantenido un equilibrio y respeto al medio ambiente.*

7 *V.- Que, en el contexto de la pandemia, la realización de una Sesión Solemne de este Concejo*
8 *Municipal quedará registrada en las actas municipales, como la celebración de un momento en*
9 *la historia de Costa Rica y el cantón de San Isidro y el inicio de los nuevos caminos que transitará*
10 *Costa Rica y San Isidro, para un centenario más, el cual ya no podremos celebrar, pero que*
11 *nuestros descendientes de seguro estarán orgullosos de leer”.*

12 II.- Que los artículos 1, 3, 10, 29, 31, 33 y 34 de la Ley N° 8488, Ley Nacional de Emergencias y
13 Prevención del Riesgo del 22 de noviembre 2005, que regula la actividad extraordinaria que el
14 Estado deberá efectuar en caso de emergencia, norman las condiciones en las cuales se declara un
15 “estado de necesidad y urgencia”, define sus efectos, obliga a la coordinación institucional en su
16 atención y permite excepciones a los procesos ordinarios de administración, así como la facultad
17 de imponer restricciones temporales.

18 III.- Que en el marco de la celebración del Bicentenario de la Independencia de Costa Rica este
19 Concejo Municipal acordó realizar una Sesión Solemne en un espacio que permita a los miembros
20 del Concejo Municipal ubicarse de una forma distanciada y cumplir con las recomendaciones
21 sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud.

22 **Por tanto:** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

23 1.- Solicitar a la Junta Administrativa del Gimnasio del Liceo de San Isidro de Heredia el préstamo
24 del Gimnasio para la Sesión Solemne del miércoles 15 de setiembre 2021 a las 3:00 p.m. de
25 manera que se permita a los miembros del Concejo Municipal ubicarse de una forma distanciada
26 y cumplir con las recomendaciones sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud.

27 2.- Notificar a la Administración Municipal para lo que corresponda.

28 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
29 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
30 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

1 **ACUERDO N. 932-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

2 **Considerando**

3 I.- Que se conoce el acuerdo N°868-2021 de la S.O. 54-2021 del 23 de agosto 2021 en sus
4 considerandos: *“I.- La conmemoración de los doscientos años de independencia de nuestro país,
5 es una fecha que no debe pasar desapercibida; en medio de la emergencia sanitaria por la
6 pandemia del virus covid 19; nos hace valorar más cada uno de los momentos históricos que
7 nuestro país ha afrontado con valentía y tesón; y este momento de angustia y luchas en las familias
8 costarricenses, no será la excepción en la recopilación histórica costarricense. II.- Que el
9 Concejo Municipal como Gobierno Local, debe preocuparse entre otros aspectos, por lograr el
10 máximo desarrollo económico, social y cultural de los habitantes dentro de su jurisdicción.*

11 *III.- Que Costa Rica llega al Bicentenario como un país con una democracia desarrollada,
12 institucionalmente sólida, respetuosa del medio ambiente, pionera en derecho humanos,
13 propositiva y reconocida a nivel internacional*

14 *IV.- Que Costa Rica, un pequeño país Centroamericano, doscientos años después, proclama al
15 mundo que somos una prueba efectiva de que se puede vivir en paz, con libertad, en democracia,
16 sin un ejército, mantenido un equilibrio y respeto al medio ambiente.*

17 *V.- Que, en el contexto de la pandemia, la realización de una Sesión Solemne de este Concejo
18 Municipal quedará registrada en las actas municipales, como la celebración de un momento en
19 la historia de Costa Rica y el cantón de San Isidro y el inicio de los nuevos caminos que transitará
20 Costa Rica y San Isidro, para un centenario más, el cual ya no podremos celebrar, pero que
21 nuestros descendientes de seguro estarán orgullosos de leer”.*

22 II.- Que los artículos 1, 3, 10, 29, 31, 33 y 34 de la Ley N° 8488, Ley Nacional de Emergencias y
23 Prevención del Riesgo del 22 de noviembre 2005, que regula la actividad extraordinaria que el
24 Estado deberá efectuar en caso de emergencia, norman las condiciones en las cuales se declara un
25 “estado de necesidad y urgencia”, define sus efectos, obliga a la coordinación institucional en su
26 atención y permite excepciones a los procesos ordinarios de administración, así como la facultad
27 de imponer restricciones temporales. -----

28 III.- Que la Sesión Solemne del 15 de setiembre es de carácter privado, motivo por el cual se está
29 transmitiendo a través del Facebook Live de la Municipalidad de San Isidro de Heredia y la página
30 de Facebook Chepito San Josecito. -----

